Gmail

CONTRATACION HOSPITAL <contratacion.hlsm@gmail.com>

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

CONTRATACION HOSPITAL <contratacion.hlsm@gmail.com> 9 de febrero de 2024, 8:48
Para: dmora@sevicol.com.co, Hilder Ignacio Hernandez Gutierres <hhernandez@sevicol.com.co>, Leydi Lozano Moyano <llozano@sevicol.com.co>

Señores

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIA SEVICOL LIMITADA

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez realizado el estudio de mercado. se encontró que su cotización es la más favorable para realizar contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DETECTOR DE METAL, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" en virtud del cual lo invitó a presentar propuesta final, como se relaciona en el archivo adjunto.

--

Profesional de apoyo - Contratación
Empresa Social del Estado
Hospital Local de San Martín de los Llanos
Correo Electrónico: contratacion.hlsm@gmail.com

8. PROPUESTA SOLICITUD - SEVICOL.pdf
1069K

San Martín de los Llanos. febrero 09 de 2024

Señores
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIA SEVICOL LIMITADA
NIT. 890204162-0
Dirección: Km 4 vía a girón 40 40. Bucaramanga
Número Telefónico: 6457003
Email: hhernandez@sevicol.com.co sbravo@sevicol.com.co

Referencia: Propuesta

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez realizado el estudio de mercado. se encontró que su cotización es la más favorable para realizar contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DETECTOR DE METAL, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" en virtud del cual lo invito a presentar propuesta final teniendo en cuenta la cotización presentada por usted como se relaciona a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CIUDAD / DIERECCION	SUB-TOTAL	BASE IVA 10% IVA	19% SOBRE BASE	TOTAL MES
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. 24 HORAS FIJAS. SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. CON MEDIO HUMANO. CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DETECTOR DE METAL	SAN MARTIN/ CALLE 4 N° 7-34 BARRIO CAMOA	$12.720.240	$1.272.024	$ 241.685	**$12.961.925**
2	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. 10 HORAS. DIURNA DE 7:00AM A 5:00PM DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SIN ARMA. CON MEDIO HUMANO. CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DETECTOR DE METAL.	SAN MARTIN/ CALLE 4 N° 7-34 BARRIO CAMOA	$ 3.163.851	$ 316.385	$ 60.113	**$ 3.223.964**
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. 24 HORAS FIJAS. SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. CON MEDIO HUMANO. CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DETECTOR DE METAL	SAN MARTIN/ CALLE 4 N° 7-34 BARRIO CAMOA	$12.720.240	$1.272.024	$ 241.685	**$12.961.925**

Puestos De Vigilancia	Modalidad Del Servicio	Personal Requerido	Turno	Días De Trabajo
Un puesto 24 horas	Fija Sin armas. con medio de comunicación y detector de metal	Tres Guardas	12 horas	Lunes a domingo
Un puesto 10 horas	Fija Sin armas. con medio de comunicación y detector de metal	Un Guarda	10 Horas	Lunes a Viernes
Un puesto 24 horas	Fija Sin armas. con medio de comunicación y detector de metal	Tres Guardas	12 horas	Lunes a domingo

Además de lo anterior el contratista. se compromete a:

- Proveer las respectivas dotaciones y equipos necesarios para la efectiva prestación del servicio
- Prestar el servicios de comunicaciones
- Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada sin armas en las instalaciones de EL CONTRATANTE. el cual comprende la protección de los funcionarios. usuarios y pacientes de LA E.S.E. a través de personal calificado y debidamente dotado del equipo necesario y requerido para cubrir todos los requerimientos de seguridad.
- Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Hospital Local de San Martín.
- Realizar un adecuado control de ingreso y salida de personas y elementos que traiga consigo; bolsos. maletines. bolsas. cajas. paquetes y demás artículos similares de las personas que ingresan a las instalaciones. inspección que hará en las diferentes puertas de acceso de la E.S.E.
- Garantizar que el personal de servicio tenga nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida del personal que se vaya a destinar para la prestación del servicio. las cuales deberán ser aprobadas por el mismo. Así mismo. todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
- Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
- Suministrar para la ejecución del objeto contractual. como mínimo. detector de metales y medio de comunicación de igual manera. suministrará la papelería necesaria para cada puesto de trabajo (cuadernos o libros o minutas. lapiceros. cinta. directorio telefónico y linterna etc.). y dotación (uniformes de excelente calidad) para una buena presentación e identificación del personal de vigilancia. que prestará el servicio en la E.S.E. Uniforme que debe estar compuesto de vestido completo. gorra y calzado. Placa y carné de identificación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004. modificada por la Resolución 1011 de 2005
- Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.

- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el interventor o quienes haga las veces y por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.
- Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
- Reemplazar y relevar el personal cuando el Hospital Local de San Martín lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
- Impedir el acceso a las diferentes dependencias del Hospital Local de San Martín y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable. de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables.
- Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia. imprudencia. impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas. previo proceso de investigación.
- Suministrar los elementos. medios de comunicación. equipos. materiales. recurso humano apto. competente y debidamente dotado y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios. cumpliendo lo previsto en este presente pliego. y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
- El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- El personal deberá estar debidamente uniformado. carnetizado y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
- Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio. anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
- Verificar que los elementos de propiedad del Hospital Local de San Martín que vayan a ser retirados de sus instalaciones. cuenten con la respectiva autorización de salida. de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado.
- El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas del Hospital Local de San Martín donde fueres asignados. control sobre la entrada y salida de visitantes.
- El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor. acorde a su propuesta. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio. deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales. (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
- El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación. asonada. etc.) a suministrar personal de refuerzo. por solicitud del interventor o quien haga las veces.
- Efectuar mínimo una (1) visita de supervisión y control mensual a las instalaciones del Hospital Local de San Martín por parte de un supervisor

- El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte del Hospital Local de San Martín para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
- En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio. el contratista deberá solicitarlo por escrito al Interventor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo. y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto. podrá autorizar el cambio. el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor. precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.
- El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios. observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales. afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.
- Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos. dotación. equipos. salarios. prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y lo permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
- Para efectos de pago. el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud. pensiones. parafiscales. riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios. en desarrollo de la ejecución del contrato.
- Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato. el contratista se compromete a solicitar la renovación. dentro de los 15 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas. para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado.
- El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio. no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
- Los equipos utilizados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias. salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo. guarda y uso de las mismas.
- Cumplir estrictamente los requisitos. normas. protocolos de seguridad y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo para la entrega de la propuesta por parte del oferente será a la mayor brevedad posible. la propuesta será recibida a través del correo electrónico contratación.hlsm@gmail.com o en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos. ubicado en la *calle 4 N° 7-34. Barrio Camoa. San Martin – Meta.*

PLAZO DE EJECUCION: La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos ha establecido el término de ejecución por el periodo CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el presente proceso contractual. el Hospital Local de San Martín de los Llanos incluyo en el Plan Anual de Adquisiciones CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS **($47,915,077)** MONEDA LEGAL VIGENTE.

VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene y el valor de la misma.

FORMA DE PAGO: El Hospital pagará el presente contrato de la siguiente manera así: Realizará tres (3) pagos, un (1) primer pago por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS **($15,543,299)** MONEDA LEGAL VIGENTE, y dos (2) pagos por valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **($16.185.888)** MONEDA LEGAL VIGENTE, previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro y/o factura. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1	Carta de presentación: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta en interés comercial en la propuesta. el conocimiento pleno de los términos de referencia. el valor comercial de la oferta. a ese oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar.
2	Hoja de vida de la función pública persona jurídica
3	Certificado de exigencia y representación Legal expedido por la cámara de comercio vigente en original: El proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario. anteriores a la fecha de cierre de esta contratación
4	Declaración de Renta y bienes de la empresa vigencia anterior
5	Antecedentes fiscales persona jurídica
6	Antecedentes disciplinarios persona jurídica
7	Anexos: • Copia de la Licencia de funcionamiento de la Empresa prestadora de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por el Ministerio • Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual con su respectivo comprobante de pago • Certificado actualizado de licencia de canales de comunicación vigente y último recibo de pago expedido por el ministerio de comunicaciones • Hojas de vida del personal que tendrá a cargo la prestación del servicio contratado con los respectivos

	soportes • Último informe de evaluación a la Empresa • Circular externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y para la vigencia 2024 • Los demás documentos que lo acrediten como empresa de vigilancia y seguridad privada
8	Certificar experiencia como proveedor (Certificaciones. contratos. actas de liquidación) donde esté relacionado con el objeto contractual.
9	Presentar certificado de la ARL (Sura. Colmena. Colpatria. Positiva. entre otras). donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017
10	Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura. Colmena. Colpatria. Positiva. entre otras). donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación
11	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos
12	Presentación del plan de emergencias actualizado
13	Certificado de encontrarse al día en seguridad social expedido por el revisor fiscal o contador de la empresa • Fotocopia de la cedula del contador al 150% • Tarjeta profesional del contador • Antecedentes del contador no mayor a 30 días
14	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado
15	RUT
16	Certificación Bancaria
17	Hoja de vida de la función pública persona natural
18	Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%
19	Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años
20	RUT del representante legal

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Esta contratación se rige por lo *dispuesto en los artículos 18 numeral 18.3 Acuerdo No. 006 del 27 de junio de 2023. por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la empresa social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos.*

Cordialmente.

HERNANDO HERNNADEZ SILVA
Gerente

Proyecto: Dra. Jeimmy Lizeth Fula Gomez Subgerente	Aprobó: Dr. Hernando Hernández Silva – Gerente	Digito: Claudia Liliana Barreto Vega -Profesional de apoyo OPS